I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PARALIZACIÓN DE OBRAS N°19/2022

Cerrillos; miércoles, 19 de enero de 2022

VISTOS:

1. La solicitud de inspección, folio, o SII 15 de fecha 18-ene-22 del Depto. de Inspección y Control de Obras.
2. En Inspección realizada el día 19-ene-22 se constató trabajos de construcción en propiedad ubicada en PC 12A - 2A y Obras aledañas a rol 2-353 N° PC 1 2A-2A sitio -- manzana -- de la Población/sector/villa Fundo Vista Alegre Rol de Avaluo SII N° 2-21 de esta comuna.
   La propiedad pertenece a Don/ña/empresa(*) INMOBILIARIA PY Rut. 96.641.860-5
   (*) La empresa antes señalada esta representada por Don/ña CLAUDIO BARROS MONTENEGRO
   Rut. 10.312.333-K domiciliado/a en --

CONSIDERANDO:

1. La ocupación ilegal de inmobiliaria de terreno Municipal ROL 2-353, el retiro sin permiso Municipal de cierro de propiedad, acumulación de escombros y daños en pavimentos que enfrentan a la propiedad por Camino Lonquén.

2. El Correo electronico a Sr. Ricardo Monsalves Silva de fecha 10.01.2022, donde se le informa que debe reponer cierros retirados por inmobiliaria a mas tardar el día 17.01.2022 y dejar de usar terreno Municipal para la circulación de vehiculos de carga.

3, Inspección realizada el día 19.01.2022 donde se observa el incumplimiento de inmobiliaria a lo indicado en el punto 2 de la presente para paralización. Observando el ingreso y salida de camiones por propiedad Municipal y la nula reposición del cierro de propiedad Municipal.

4. El punto 5 del artículo 5.1.21, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones , el cual establece que el Director de Obras podrá ordenar la paralización de la ejecución de las obras.

RESUELVO:

1. Paralizar las obras de Inmobiliaria PY y Constructora CARRAN en PC 12A - 2A y Obras aledañas a rol 2-353 N° PC 12A-2A sitio -- manzana -- de la Población/sector Fundo Vista Alegre Rol de Avaluo SII N° 2-21

2. La Paralización señalada en el punto 1 del Resuelvo, se levantará una vez que se repongan todos los cierres faltantes de la propiedad, instalar mallas para mitigación de polvo en cierre colindante con terreno Municipal, reponer cierre frente a Camino Lonquén, realizar limpieza de escombros y la nula circulación de vehiculos por terreno Municipal. una vez que se ejecute lo antes indicado empresa deberá solicitar mediante carta, la visita de la Dirección de Obras para levantar paralización de obras de construcción y movimiento de tierras.

3. Notifíquese al propietario/a/empresa INMOBILIARIA PY Rut 96.641.860-5
   última representada por Don/ña CLAUDIO BARROS MONTENEGRO Rut 10.312.333-K

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero en Construcción - Constructor Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/HFO
FOLIO INSPECCION
- DESTINATARIO
- DEPARTAMENTO DE INSPECCION
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES